



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2019-GM/MDSA

San Andrés, 13 de setiembre del 2019.

VISTO:

El Memorandum N° 1003-2019-MDSA/GAF, del 13 de setiembre del 2019, por el cual la comisión de selección de personal bajo la modalidad CAS solicita que se apruebe las bases del proceso de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S).

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la constitución política del Perú, sobre Denominación y No reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-GLDSA/ALC de fecha 12 de febrero del 2019. Se delega facultades y atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés en virtud a lo establecido en sus artículos 65°, 67°, 71° y 74° del TUO – LEY N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el decreto Legislativo N°1057, se promulgo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), que reproduce el reconocimiento progresivo de los derechos laborales de los trabajadores contratados bajo la modalidad conocida antes como servicios no personales, ahora denominado Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Dicha normativa ha sido reglamentada mediante la dación del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM (modificado por D.S. N°065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento de Decreto Legislativo N°1057 el cual refiere el Artículo 1° que Contrato Administrativo de Servicios es un Régimen Especial de contratación laboral para el sector público que vincula una Entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial,

Que mediante Resolución de Gerencia N° 006-2019-GM/MDSA, se conformó la Comisión de Evaluación para el primer proceso de selección N° 001-2019-CAS-MDSA, contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, mediante el Memorandum N°1003-2019-MDSA/GAF, el presidente de la comisión solicita la aprobación de Bases para el primer proceso de selección N°001-2019-CAS-MDSA, para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en uso de las atribuciones delegadas a Gerencia Municipal a través de la Resoluciones de Alcaldía N° 080-2019-GLDSA/ALC, de fecha 12 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las bases que regulan el proceso de Contratación Administrativa de Servicios N°001-2019-CAS-MDSA, para la contratación de personal de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, que en anexo forman parte integrante de la presente, que fueron elaborados, revisados y firmados por la comisión de evaluación para el primer proceso de selección N°001-2019-CAS-MDSA, Contratación Administrativo de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios conforme a la R.G.M N°006-2019-GM/MDSA.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a los miembros de la Comisión de Evaluación para llevar el proceso de Selección N° 001-2019-CAS-MDSA, desarrollar el procedimiento de contratación conforme a las Bases y cronograma señalado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerente de Presupuesto y Planeamiento a través de la unidad de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con publicar las bases y el cronograma en la Página Web: www.munisanandres.gob.pe.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de RRHH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de San Andrés

Lic. Adm. *Fredy Mercedes Zavaleta*
GERENTE MUNICIPAL

